



**San
Miguel
el Alto**
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

GACETA MUNICIPAL

Regularización de Predios

**AÑO 1/TOMO 1
04 DE DICIEMBRE DE 2025**



**CERCANÍA QUE IMPULSA
CAMBIO QUE TRASCIENDE**

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO



San
Miguel
El Alto
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

L.A.E. MA. ELVA LOZA GAMA

Presidente Municipal

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

Lic. Marco Alberto Martín Hernández

Secretario General

C. Jaime Rodrigo Romo Loza

Director de Comunicación Social





**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO
DE ACTA DE AYUNTAMIENTO
OFICIO: EAA/NO. 45/11-2025**

Quien suscribe, Lic. Marco Alberto Martín Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, y el Artículo 26 del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, por este conducto,

CERTIFICO:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO:

ACTA NUMERO 22 VEINTIDÓS

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE MARZO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 18 (dieciocho) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
- 3) Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que se declare bien del dominio del poder público el bien inmueble predio urbano con una superficie de 980.23 metros cuadrados, que corresponde a donde actualmente funcionan los oficinas de tránsito municipal, juzgado menor y SAPASMA, ubicado en calle José María Liceaga.

"Sic... Inciso 3), Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor Lic. Rodrigo Trujillo González, para que se declare bien del dominio del poder público el bien inmueble predio urbano con una superficie de 980.23 metros cuadrados, que corresponde a donde actualmente funcionan los oficinas de tránsito municipal, juzgado menor y SAPASMA, ubicado en calle José María Liceaga. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En uso de la palabra el **regidor Lic. Rodrigo Trujillo González** expone la iniciativa: "Como se desprende del aviso de transmisión que anexé a la iniciativa, se aprecia que no existe la titularidad por parte del ayuntamiento, por parte del gobierno municipal de este predio, de hecho está escriturado a un particular, me atrevo a decir que tiene más de treinta años yo creo que las instalaciones de agua potable, tránsito y antes existía si no me equivoco una escuela para educación para los adultos, si no me equivoco, desde entonces el ayuntamiento, el municipio ha tenido la posesión de este inmueble, la posesión, nunca ha tenido la propiedad, el documento idóneo para acreditar la titularidad y como se desprende en el avalúo y en el plano anexo, se encuentra en propiedad de un particular, no en posesión, para ubicar la diferencia. Por medio de la COMUR es

la manera idónea administrativamente y gratuita de regularizar esta propiedad, no se tiene conocimiento si existe voluntad o no existe voluntad por parte del titular de hacer la escritura, sin embargo, cualquier escritura ante cualquier notario te va a costar treinta a cuarenta mil pesos, y por medio de la COMUR es un trámite administrativo completamente gratuito para el municipio; de qué sirve, pues sirve el tener la certeza jurídica de que donde se encuentra SAPASMA, tránsito y el juzgado menor, se tenga la certeza de que es del gobierno municipal, para futuras remodelaciones, para meterle un recurso público, un peso, a ese espacio, lo primero que te van a pedir en una cuenta pública es que acredites la propiedad del espacio. En su momento, que se haga todo lo de la COMUR, recordemos también que los trámites de regularización de predios urbanos son administrativos y de buena fe, en caso de que exista alguna inconformidad por algún particular o algún tercero que se sienta que sus derechos fueron violentados con el trámite de la COMUR, la COMUR está obligado a detener totalmente la tramitología, la COMUR y el ayuntamiento no es un juez que va a resolver la titularidad, es un trámite, si existe, repito, alguna inconformidad por parte de un tercero que sienta que sus derechos fueron violentados con la regularización de esto, la COMUR para, qué quiere decir esto, no pasa nada si se aprueba el día de hoy, no se violenta ningún derecho, al contrario, se estaría dando el primer paso para regularizar esta propiedad, por qué no se hizo la administración pasada, porque yo juraba y perjuraba que teníamos escrituras, en los últimos seis meses me di cuenta que no había escrituras, dije está fácil para regularizarlo por medio de la COMUR, si existe la voluntad, y por ese motivo y por lo antes expuesto es que se presenta esta iniciativa. Es cuanto"

Una vez analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 094/A22/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: Se declara bien del dominio del poder público, el siguiente inmueble:

- Predio urbano con una superficie de 980.23 metros cuadrados, ubicado al NORTE en 28.90 metros con propiedad privada (Sello Rojo); al SUR en 22.41 metros con propiedad privada; al ORIENTE en 38.21 metros con propiedad privada (antes calle Hidalgo); y al PONIENTE en 38.80 con calle José María Liceaga; espacio en el que actualmente funcionan las oficinas de Tránsito Municipal, Juzgado Menor y SAPASMA. Cabe señalar que cartográficamente en Catastro tiene una superficie de 863.48 metros cuadrados.

SEGUNDO: Se facultan a los funcionarios públicos requeridos para que realicen el procedimiento que corresponda, a fin de continuar con el proceso de regularización y titulación de conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.Sic".

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco a los **12 doce** días de **noviembre** de **2025 dos mil veinticinco**, la cual consta de 2 fojas tamaño carta, impresas únicamente por su lado anverso, para los efectos a que haya lugar.





**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO
DE ACTA DE AYUNTAMIENTO**
OFICIO: EAA/NO. 46/11-2025

Quien suscribe, Lic. Marco Alberto Martín Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, y el Artículo 26 del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, por este conducto,

CERTIFICO:

**QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO;
OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO:**

ACTA NÚMERO 47 CUARENTA Y SIETE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 (TRES) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 3 (tres) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la vigésima quinta sesión ordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
- 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público, del bien inmueble de uso público denominado Andador o privada Tepeyac, cuya superficie, medidas y colindancias se especifican.



H. Ayuntamiento C "Síntesis Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público, del bien inmueble de uso público denominado Andador o privada Tepeyac, cuya superficie, medidas y colindancias se especifican. El secretario general, levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, inscribiéndose los siguientes:

- 1) Rodrigo Trujillo González

En la presentación de la iniciativa la presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, da lectura al documento presentado.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Solamente un punto, qué bueno que se regularice este tipo de vialidades, que con el transcurso del tiempo se hicieron fracciones y quedó la vialidad sola, me refiero a sola a que no se hizo la donación al municipio. Solamente un punto que considero debe ser importante, para este y para las futuras iniciativas si es lo que se pretende hacer. Se está hablando de que el bien inmueble se puede registrar si es su primer registro inscrito en el registro público de la propiedad, dentro de los documentos anexos, no hay un certificado de inexistencia o de existencia en el registro público de la propiedad o incluso de libertad de gravamen, lo que viene siendo el CLG, a qué voy, esto sería para las futuras iniciativas, probablemente si

exista registro o si esté inscrito en el registro público de la propiedad, entonces desde ahí debemos de partir. Entiendo que en catastro, está la persona, ya falleció, es una vialidad, sí, pero en registro público de la propiedad también tenemos que hacer, o solicitar el certificado de no inscripción o en su defecto el de inscripción y considerar también que ese inmueble no tenga algún tipo de gravamen, alguna hipoteca, algún embargo, porque a veces se quedan registrados e incluso algún tipo de crédito en banco que ya no existe y se queda hipotecada la propiedad, entonces si se pretende hacer, al momento de querer inscribir en el registro público de la propiedad, nos puede brincar y ya haber trabajado todo lo que llevan, entonces; para este y futuras yo considero que debe de ser importante agregar lo que es el CLG certificado de libertad de gravamen y en su caso el certificado de no inscripción. Es cuanto".

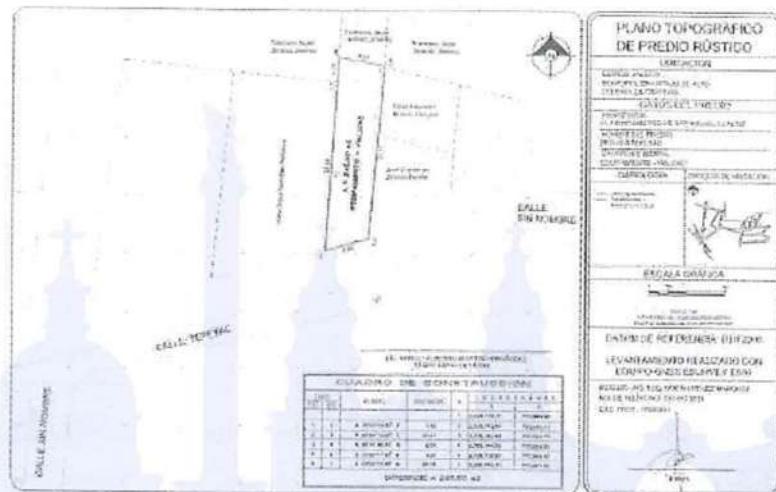
El Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández a manera de informe expresa: "comentárselo que su servidor acudió con el director de registro público de la propiedad en Tepatitlán, él me comentó que respecto a los predios que aparecen como en este caso, con terreno oculto, registro público no podía emitir un certificado de no inscripción porque ellos se basan en algún tipo de cuenta catastral, en los demás donde sí aparezca un propietario, alguna cuenta ahí sí nos pueden emitir un certificado de no inscripción. En este caso me dijo que no, que sí no lo puede expedir pero una vez que el ayuntamiento lo ordene a catastro que se apertura una cuenta catastral y entonces registro sí puede ya emitir un certificado de no inscripción y en su defecto también el CLG pertinente".

Rexistor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Ahí difiero un poco Lic. Debido a que si se solicita un certificado de no inscripción a nombre del dueño, a qué me refiero, al nombre del que está la cuenta o sea el Sr. Francisco Márquez Romero y ahí nos va a decir si existe o no existe, hay registro o no hay registro, si hubiera registro se solicita un certificado respecto de esa propiedad, entonces el registro público sí puede expedir a nombre del titular claro, a nombre de espacios ocultos no va a ver nada, pero si tenemos un dato del Sr. Francisco Márquez Robledo, sí se puede solicitar eso".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 204/A47/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: Se apruebe la Declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público, del bien inmueble de uso público denominado: Andador o privada Tepeyac, a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el bien inmueble de uso público: Vialidad ubicada sobre la calle Tepeyac, de una superficie de 245.50 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 8.09 metros con Francisco Javier Jiménez Jiménez; al Sur en 7.80 metros con calle Tepeyac, al Oriente en 30.17 metros con Omar Alejandro Moreno Vázquez y José Guadalupe Jiménez Padilla; y al Poniente en 29.19 con María Alicia González Peñaloza; en los términos de los artículos 82 fracción I, 84 fracción I, 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 86 fracción V, de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, cuyo croquis se plasma a continuación:





SEGUNDO.- Se instruya a Comunicación Social, para que se publique por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, el Punto de Acuerdo primero, relativo a la Declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público del bien inmueble antes descrito, o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". -----...Sic".

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco a los **12 doce días de noviembre de 2025 dos mil veinticinco**, la cual consta de 3 fojas tamaño carta, impresas únicamente por su lado anverso, para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE.

**LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL**



EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del estado de Jalisco mediante Decreto 24985/LX/14, el C. Lic. Marco Alberto Martín Hernández, bajo el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

EXPEDIENTE: RURB 022/2025

PROMOVENTE: MA. RAQUEL RAMÍREZ MUÑOZ.

PROPIEDAD PRIVADA

Ubicación del predio: Calle Pino Suárez número 41, delegación de San José de los Reynoso, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Superficie: 1,213.88 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: en tres tramos de 26.74, 10.93, y 18.59 metros, que juntos suman 56.26 metros, con **Antonio Reynoso López y Martín Hernández Muñoz.**

SUR: en 45.82 metros con **Calle Salvador Barba**

ORIENTE: en dos tramos de 23.53 y 9.84 metros, que juntos suman 33.37 metros con **Juan Manuel Ornelas Herrera.**

PONIENTE: en 21.73 metros con **calle Pino Suárez.**

ANTECEDENTES: Predio sin antecedente de registro ante el catastro municipal, ni a favor de la promovente ni de persona alguna.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 10 de noviembre de 2025.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Portal Independencia # 4, zona centro de esta ciudad, en la delegación de San José de los Reynoso y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.



EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del estado de Jalisco mediante Decreto 24985/LX/14, el C. Lic. Marco Alberto Martín Hernández, bajo el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

EXPEDIENTE: RURB 019/2024

PROMOVENDE: FELICIANO MUÑOZ PADILLA.

PROPIEDAD PRIVADA

Ubicación del predio: Calle José Martín, número 23, delegación de San José de los Reynoso, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Superficie: 398.65 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: 14.14 metros con Hermelinda Muñoz González.

SUR: 10.38 con calle José Martín

ORIENTE: 6 tramos que juntos suman 36.64 metros con Hermelinda Muñoz González y Francisco Padilla Aguirre.

PONIENTE: 28.44 metros con Rigoberto Muñoz Padilla

ANTECEDENTES: Predio registrado con cuenta catastral U017599 a favor de Juana Padilla Vázquez.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 10 de noviembre de 2025.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Portal Independencia # 4, zona centro de esta ciudad, en la delegación de San José de los Reynoso y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.



EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del estado de Jalisco mediante Decreto 24985/LX/14, el C. Lic. Marco Alberto Martín Hernández, bajo el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

EXPEDIENTE: RURB 023/2025

PROMOVENTE: MA. RAQUEL RAMÍREZ MUÑOZ.

PROPIEDAD PRIVADA

Ubicación del predio: Calle España sin número, delegación de San José de los Reynoso, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Superficie: 1,130.74 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: en 33.18 metros con Josefina González Soto y Amparo Loza Loza.

SUR: en 4 tramos de 17.30, 16.40, 9.24 y 13.10 metros, que juntos suman 56.04 metros con calle sin nombre y con propiedad de Municipio de San Miguel el Alto.

ORIENTE: en 36.72 metros con Amparo Loza Loza.

PONIENTE: en 23.52 metros con calle España

ANTECEDENTES: Predio sin antecedentes de registro ante el catastro municipal, ni a favor de la promovente ni de persona alguna.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 10 de noviembre de 2025.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Portal Independencia # 4, zona centro de esta ciudad, en la delegación de San José de los Reynoso y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.



EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del estado de Jalisco mediante Decreto 24985/LX/14, el C. Lic. Marco Alberto Martín Hernández, bajo el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

EXPEDIENTE: RURB 024/2025

PROMOVENTE: ANTONIO MARCOS MUÑOZ RAMÍREZ.

PROPIEDAD PRIVADA

Ubicación del predio: Calle Pino Suárez número 10, delegación de San José de los Reynoso, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Superficie: 479.76 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: en línea quebrada de tres tramos que van de 22.50, .030 y 3.90 metros con **Eliseo Romo Becerra.**

SUR: en 26.52 metros con **Irma Gloria Reynoso Loza**

ORIENTE: 18.12 metros con calle Pino Suárez

PONIENTE: 18.41 metros con **Efraín Reynoso Loza**

ANTECEDENTES: Predio urbano, registrado con cuenta catastral U014912 clave catastral 14-003-078-01-0003-006-018-00001-00-0000, a favor del promovente.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 10 de noviembre de 2025.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Portal Independencia # 4, zona centro de esta ciudad, en la delegación de San José de los Reynoso y por única ocasión en la Gaceta Municipal.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.



EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del estado de Jalisco mediante Decreto 24985/LX/14, el C. Lic. **Marco Alberto Martín Hernández**, bajo el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

EXPEDIENTE: RURB 025/2025

PROMOVENDE: GABRIEL REYNOSO MÁRQUEZ

PROPIEDAD PRIVADA

Ubicación del predio: Calle España, número 54, delegación de San José de los Reynoso, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Superficie: 500.32 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: en cuatro tramos que van de 20.56 metros, más 3.53 metros, más 10.02 metros, más 8.69 metros con José Muñoz Ramírez, Ma. Guadalupe Vallejo Gutiérrez, Gabriel Reynoso Márquez y Feliciano Muñoz Padilla.

SUR: 37.84 metros con Feliciano Muñoz Padilla

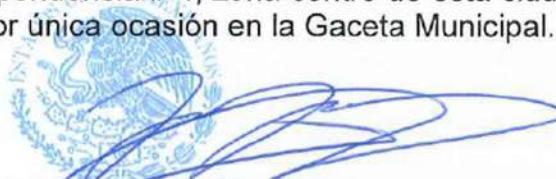
ORIENTE: en 15.00 metros con calle España.

PONIENTE: 10.97 metros con J. Carmen González Muñoz.

ANTECEDENTES: Predio sin antecedentes de registro ante el Catastro Municipal, ni a favor del promovente ni de persona alguna.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 1 de diciembre de 2025.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Portal Independencia # 4, zona centro de esta ciudad, en la delegación de San José de los Reynoso y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.



EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del estado de Jalisco mediante Decreto 24985/LX/14, el C. Lic. **Marco Alberto Martín Hernández**, bajo el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

EXPEDIENTE: RURB 026/2025

PROMOVENTE: GABRIEL REYNOÑO MÁRQUEZ

PROPIEDAD PRIVADA

Ubicación del predio: Calle José Martín número 50, delegación de San José de los Reynoso, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Superficie: 303.71 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: en 10.26 metros con calle José Martín

SUR: 10.02 metros con Gabriel Reynoso Márquez

ORIENTE: en 29.45 metros con Nora Luz Reynoso Loza

PONIENTE: 25.14 metros con Aurelio Vallejo Márquez

ANTECEDENTES: Predio sin antecedentes de registro ante el Catastro Municipal, ni a favor del promovente ni de persona alguna.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 1 de diciembre de 2025.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Portal Independencia # 4, zona centro de esta ciudad, en la delegación de San José de los Reynoso y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL



EDICTO:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del estado de Jalisco mediante Decreto 24985/LX/14, el C. **Lic. Marco Alberto Martín Hernández**, bajo el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del siguiente lote urbano:

EXPEDIENTE: RURB 027/2025

PROMOVENTE: J. JESÚS REYNOSO GUTIÉRREZ

PROPIEDAD PRIVADA

Ubicación del predio: Calle Los Ángeles número 164, delegación de San José de los Reynoso, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Superficie: 392.97 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano:

NORTE: en 12.95 metros con Lucía Serrano Muñoz y Jesús Serrano López

SUR: 13.00 metros con calle Los Ángeles

ORIENTE: en 30.18 metros con Irma Peñaloza Martín

PONIENTE: 30.45 metros con José Guadalupe Muñoz Ramírez

ANTECEDENTES: Predio sin antecedentes de registro ante el Catastro Municipal, ni a favor del promovente ni de persona alguna.

Así se acordó y firma el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 1 de diciembre de 2025.

Para su publicación por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal localizada en Portal Independencia # 4, zona centro de esta ciudad, en la delegación de San José de los Reynoso y por única ocasión en la Gaceta Municipal.



LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
SECRETARÍA GENERAL

